

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2021**

En la ciudad de Cieza, a quince de marzo de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2021.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2021.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

### APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD LÚDICO-EDUCATIVA PARA CONMEMORAR EL DÍA DEL ORGULLO GAY. AE-008/2021/545

Llegados a este punto del orden del día, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda dejarlo sobre la mesa, para su mejor estudio.

### ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

### APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES NÚMEROS 1 Y 2 DE LAS OBRAS “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO

SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”. GEN-CTTE/2020/66

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación del expediente de certificaciones ordinarias de obras nº 1 y 2 correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2020, relativas al contrato de obras de “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Cieza 2025 ciudad integradora, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del programa operativo plurirregional de España 2014-2020; y,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2020, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L. la ejecución de las obras de “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, por el precio de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (964.370,00 €), I.V.A. incluido, suscribiéndose el contrato en concepto de formalización del mismo en fecha 10 de septiembre de 2020.

ATENDIDO, que con fecha 8 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario en la misma fecha el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación con fecha 10 de marzo de 2021 las certificaciones ordinarias números 1 y 2, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2020, suscritas por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por importes de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (3.867,29 €) y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (5.275,71 €), respectivamente.

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la certificación ordinaria nº 1 de las obras “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de noviembre de 2020 y por importe de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (3.867,29 €).

Segundo.- Aprobar la certificación ordinaria nº 2 de las obras “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de diciembre de 2020 y por importe de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (5.275,71 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 6 DE LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SANTA MARÍA Y OTRAS”. GEN-CTTE/2019/98

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta

de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada con fecha 28 de octubre de 2019, una vez tramitado el expediente de contratación de obras, en procedimiento abierto y tramitación urgente, acordó adjudicar a la mercantil EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L. la ejecución de las obras de “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SANTA MARÍA Y OTRAS”, por el precio total de NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (96.243,40 €), suscribiéndose el documento de formalización del contrato con fecha 4 de noviembre de 2019.

RESULTANDO que, con fecha 16 de abril de 2020, mediante Resolución n.º ALC/2020/00131 del Alcalde-Presidente, se aprobó el plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo, el director de las obras y la mercantil adjudicataria, con fecha 13 de julio de 2020, el acta de comprobación de replanteo, con resultado favorable, comenzando con la ejecución de las obras.

RESULTANDO que, con fecha 10 de marzo de 2021, el Departamento de Obras de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación n.º 6 de obras, correspondiente al mes de diciembre de 2020, suscrita por el director de las obras y en conformidad con la mercantil adjudicataria, por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (6.329,33 €).

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 30ª del PCAP y según lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago al contratista, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

CONSIDERANDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de obra es la Junta de Gobierno Local, en virtud de resolución de la alcaldía de delegación de atribuciones de fecha 1 de junio de 2020, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación n.º 6 de las obras de “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SANTA MARÍA Y OTRAS”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por la mercantil adjudicataria, correspondiente al mes de

diciembre de 2020 y por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (6.329,33 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APORTACIÓN ECONÓMICA DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA EMPRESA MUNICIPAL RADIO CIEZA, S.L., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.  
AE-008/2021/614

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estando pendiente de aprobación la aportación de Este Ayuntamiento para el ejercicio 2021 a la empresa municipal RADIO CIEZA, S.L, destinada a contribuir a sus gastos de funcionamiento, la Concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Aprobar la aportación para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Cieza a la empresa municipal RADIO CIEZA, S.L. para los gastos de funcionamiento por importe de CINCUENTA Y DOS MIL EUROS (52.000 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/29

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Advertido por el Departamento de Contratación un error material en el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de marzo de 2021, en la que se aprobó el expediente para la contratación de las obras de “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL DE CIEZA”, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de

Competencia Municipal (POS) para las anualidades 2020-2021, obra n.º 48, consistente en que el pliego de cláusulas administrativas particulares objeto de aprobación no se corresponde con el de la obra contratada sino con el de otra obra (que por error se incluye en el expediente), es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su rectificación, a cuyo efecto se reitera una nueva propuesta de acuerdo en los siguientes términos:

Visto el expediente para la contratación de las obras de “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL DE CIEZA”, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) para las anualidades 2020-2021, obra n.º 48, en tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras de “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL DE CIEZA”.

Visto el informe de supervisión favorable de los Servicios Técnicos municipales que, de conformidad con el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se emite sobre la viabilidad de dicha actuación mediante la ejecución del proyecto de obras redactado por el Arquitecto municipal don Daniel Gil de Pareja Martínez.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL DE CIEZA”, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) para las anualidades 2020-2021, obra n.º 48, redactado por el Arquitecto municipal don Daniel Gil de Pareja Martínez e informado favorablemente por los servicios técnicos de la Dirección General de Administración Local de esta Comunidad Autónoma con fecha 26 de febrero de 2021.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, del contrato para ejecución de las obras “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por el importe de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (278.784,00 €), I.V.A. incluido, para la ejecución de las citadas obras.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

5º.- Designar responsable del contrato al Arquitecto municipal don Daniel Gil de Pareja Martínez, al que le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

6º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO